



b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2024, de la Gerencia de Urgencias y Emergencias del 061 Aragón, por la que se convoca procedimiento de provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante de Jefatura de Equipo de Conductores en la Gerencia de Urgencia y Emergencias Sanitarias del 061 Aragón.

De conformidad con lo dispuesto en capítulo III del título III del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, la Gerencia de Urgencias y Emergencias del 061 Aragón, en ejercicio de la competencia atribuida en el artículo 71.1 de dicha norma reglamentaria, efectúa convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante de Jefatura de Equipo en la plantilla orgánica de personal del SUAP con arreglo a las siguientes bases:

Primera.— Características del puesto.

Denominación del puesto: Jefe/a de Equipo de Conductores.

Sistema de provisión: libre designación.

Adscripción orgánica y funcional: Dirección de Gestión y Servicios Generales de la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias del 061 Aragón.

Nivel de complemento de destino: 17.

Jornada de trabajo: Rotatorio mañanas, tardes, y/o noches, según las características del puesto y la organización establecida por la Dirección competente.

Funciones:

- Planificar y controlar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque móvil de vehículos, así como elaborar y remitir a Dirección de Gestión los informes mensuales sobre las actuaciones realizadas.

- Supervisar, tramitar y hacer seguimiento de las incidencias generadas con relación al parque de vehículos, así como las relativas a actividades de mantenimiento y limpieza.

- En relación con las compañías aseguradoras de los vehículos, supervisar y tramitar los partes de accidentes y registrar la información en las fichas de seguimiento de los vehículos y en el informe mensual de mantenimiento.

- Coordinar, organizar y planificar la gestión de personal del colectivo de conductores, supervisando la adecuada cobertura de turnos, la tramitación de permisos por licencias, vacaciones, cambios de turnos, así como la elaboración de calendarios anuales de la unidad y recuentos de jornada de la unidad, utilizando para ello la aplicación informática GPT.

- En relación con el sistema de calidad, participar en su elaboración, distribución de la documentación y asegurar su implantación y mantenimiento y en general, todas aquellas actividades relacionadas con su ejercicio profesional que, dentro de su ámbito de actuación, le sean encomendadas por los correspondientes responsables.

Desempeño: temporal en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Aragonés de Salud y su ejercicio estará sujeto a evaluación periódica.

Retribuciones: las correspondientes al personal estatutario del puesto convocado.

Causas de cese en el puesto: las establecidas en el artículo 60 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, antes citado.

Segunda.— Requisitos de participación.

Podrá participar en este procedimiento el personal estatutario fijo, funcionario de carrera o laboral fijo que se encuentre prestando servicios en el ámbito del Servicio Aragonés de Salud, en plaza de alguna de las categorías de personal estatutario de gestión y servicios encuadradas en los subgrupos C1 o C2, siempre que reúna los requisitos generales especificados en el apartado 5 del artículo 30 de la Ley 55/2003, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Igualmente podrá participar el personal temporal que cumpla los requisitos generales señalados en el apartado anterior y esté prestando servicios en dicha categoría profesional en la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias del 061 Aragón al que corresponde el puesto de Jefe/a de Equipo que se convoca.

Los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria deberán poseerse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.



Tercera.— *Solicitudes.*

Los interesados en participar en la presente convocatoria, deberán formular su solicitud según modelo que se adjunta en anexo I, dirigida a la Gerencia del Sector de Urgencias y Emergencias del 061 Aragón. Las solicitudes podrán presentarse en las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Junto a su solicitud, los aspirantes aportarán la documentación acreditativa de los requisitos exigidos y breve currículum académico, profesional y formativo. No será necesario aportar aquellos documentos acreditativos de estar en posesión de requisitos exigidos que ya consten en el expediente personal de la Gerencia del 061 Aragón.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contando a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Cuarta.— *Comisión de selección.*

El proceso de provisión será evaluado por una Comisión de selección, cuya composición se determinará mediante resolución de la Gerencia de Urgencias y Emergencias del 061 Aragón, de conformidad con los criterios y especificaciones dispuestos por el artículo 73 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud. La composición de la Comisión de selección se publicará en el Tablón de anuncios de la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias del 061 Aragón, situado en avenida Navarra, número 78, una vez haya finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

La Comisión de selección verificará que los candidatos reúnen los requisitos mínimos exigidos en esta convocatoria, y elevará a esta Gerencia del Sector la relación nominal de aquellos que los cumplan, y la propuesta de la persona que se considere más idónea para el puesto de Jefe/a de Equipo cuya provisión ahora se convoca. Dicha propuesta solo podrá recaer en personal temporal si se motiva la inexistencia de candidato idóneo entre quienes concurren al procedimiento ostentando la condición de personal fijo.

Los aspirantes podrán ser requeridos en cualquier momento por la Comisión de selección, al objeto que aclaren o documenten aspectos de su currículum, y si lo considera oportuno podrá mantener entrevistas personales a fin de determinar la idoneidad de los aspirantes al perfil del puesto.

Quinta.— *Resolución de la convocatoria y efectos.*

En el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el “Boletín Oficial de Aragón”, la Gerencia de Urgencias y Emergencias del 061 Aragón dictará resolución definitiva del procedimiento que será publicada también en dicho diario oficial. La provisión del puesto convocado podrá declararse desierta, mediante resolución motivada, cuando no concurren candidatos idóneos para su desempeño.

Transcurrido el plazo citado de seis meses sin que se haya publicado resolución alguna, los interesados en el presente procedimiento de provisión mediante libre designación, podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo. Contra la resolución expresa o la desestimación presunta podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud.

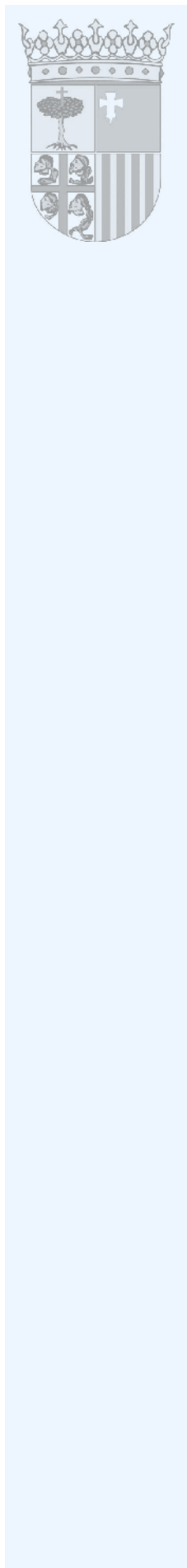
Sexta.— *Nombramiento.*

En su caso, mediante la resolución de la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias del 061 Aragón que ponga fin al procedimiento, tendrá lugar el nombramiento del aspirante designado para ocupar el puesto de Jefe/a de Equipo convocado.

El nombramiento para el puesto convocado tendrá carácter temporal, y la continuidad en el desempeño del cargo estará supeditada a la superación de las oportunas evaluaciones, de conformidad con el procedimiento que en su momento se implante.

Séptima.— *Publicaciones sucesivas e impugnación.*

Todos aquellos acuerdos, resoluciones o anuncios sucesivos que se deriven de la presente convocatoria, excepto el acto resolutorio del procedimiento que se hará público en el “Boletín Oficial de Aragón”, se publicarán en el Tablón de anuncios oficial del Sector, de conformidad con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.2 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 27 de mayo de 2024.— La Gerente de Urgencias y Emergencias del 061 Aragón, Marta Beatriz Sampérez Murillo.

ANEXO I
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE UN PUESTO DE JEFATURA DE EQUIPO DEL COLECTIVO CONDUCTORES EN LA GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS DEL 061 ARAGÓN.

Datos personales:

PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	
DNI:	DOMICILIO:		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C. POSTAL:	TELÉFONO:
CENTRO DE TRABAJO:	UNIDAD O SERVICIO:	CATEGORÍA:	
Dirección de correo electrónico de uso habitual: _____			

Títulos Académicos Oficiales:

SOLICITA: Ser admitido/a a la convocatoria para la provisión del puesto que se detalla a continuación:

Datos de la convocatoria:

PUESTO CONVOCADO:	CENTRO:	BOA:
-------------------	---------	------

DECLARA: Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidas para participar en la convocatoria, referidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, y que se compromete a probar documentalmente todos los datos que le sean solicitados.

En Zaragoza, a _____ de 2024

Firma

GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS DEL 061 ARAGÓN
 Avda. Navarra nº 78, 2ª Planta. 50011 ZARAGOZA

csv: BOA20240625007